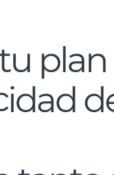




# Seguro Protección Global Micro y Pequeña Empresa

Protección completa para tu negocio



**BancoEstado**  
Corredores de Seguros

Este Seguro te permitirá proteger tu vivienda, local comercial, galpón y/o los bienes muebles que se encuentren dentro de la dirección asegurada, ante un incendio, robo o daños materiales.

## Beneficios

Protege maquinarias, refrigeradores, materias primas, productos elaborados, equipos, mercadería, herramientas de trabajo, entre otros bienes.

Elige tu plan según el valor de tus bienes y/o capacidad de pago.

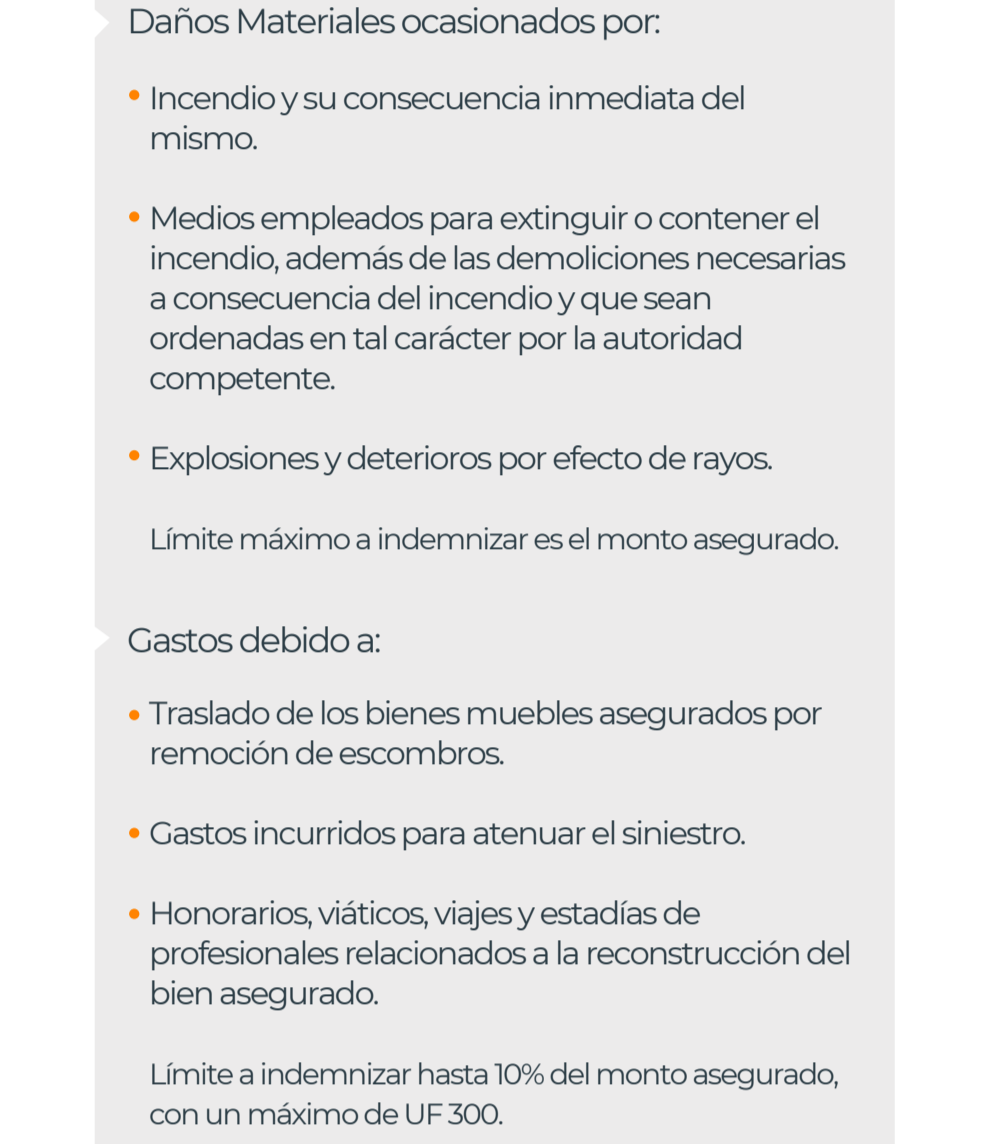
Cubre tanto al inmueble como al contenido.

Si eres propietario del bien raíz, podrás contratar la cobertura de este seguro conjuntamente para tu propiedad y para los bienes muebles en su interior. En el caso que seas arrendatario, podrás hacerlo solo para los bienes muebles.

Si eres el propietario del bien raíz asegurable pero lo entregas en arriendo a un tercero, igualmente podrás contratar nuestro seguro para proteger el bien inmueble.

Si cuentas con un seguro solo para la estructura, podrás contratar tu **Seguro Protección Global** para asegurar el contenido.

Además, se pueden asegurar los bienes que se encuentren en comodato y/o consignación.



## ¿Qué cubre?

### Incendios

Daños Materiales ocasionados por:

- Incendio y su consecuencia inmediata del mismo.
- Medios empleados para extinguir o contener el incendio, además de las demoliciones necesarias a consecuencia del incendio y que sean ordenadas en tal carácter por la autoridad competente.
- Explosiones y deterioros por efecto de rayos.

Límite máximo a indemnizar es el monto asegurado.

Gastos debido a:

- Traslado de los bienes muebles asegurados por remoción de escombros.
- Gastos incurridos para atenuar el siniestro.
- Honorarios, viáticos, viajes y estadías de profesionales relacionados a la reconstrucción del bien asegurado.

Límite a indemnizar hasta 10% del monto asegurado, con un máximo de UF 300.

### Daños materiales

Sismo.

Riesgos propios de la naturaleza (erupciones volcánicas, inundación, aluvión, viento, filtración de lluvias, entre otros).

Daños por caída de partes, piezas o carga desde vehículos motorizados y aeronaves.

Daños producto de huelga y/o acciones de terceros.

Colapso total del bien raíz por circunstancias ajenas a la naturaleza.

Daños producidos por agua proveniente de rotura de cañerías, desagües o desbordamiento de estanques matrices del bien asegurado.

### Robo

Deterioro o destrucción de bienes muebles ocasionados por la ejecución del robo.

Pérdida de bienes muebles.

Límite máximo a indemnizar hasta el monto asegurado.

### No cubre

Bienes excluidos:

- Metales, joyas y piedras preciosas o semipreciosas.
- Bienes cuyo valor excede los materiales que lo componen. Ejemplo: cuadros, estatuas, colecciones en general.
- Armas, instrumentos de precisión, explosivos.
- Instrumentos musicales e instrumentos de artes y oficios.
- Vehículos motorizados, bicicletas, incluyendo sus accesorios.
- Todo tipo de animales.
- Bienes ajenos al asegurado.
- Dinero en efectivo que se encuentre en el local comercial.

Exclusiones generales:

- Daños ocasionados por guerra, invasión, guerra civil, actos de enemigos extranjeros.
- Daños en la materia asegurada como consecuencia de su combustión espontánea.
- Acto malicioso cometido por el propio asegurado, contratante o beneficiario, sus trabajadores dependientes y/o familiares.
- Inmuebles construidos parcial o totalmente de adobe y sus contenidos.

Exclusión solo aplica para cobertura de incendio y daños materiales por sismo.

### No cubre

Exclusiones por daños materiales:

- Causados por filtración de lluvias cuando la techumbre o muros del bien raíz estén dañados con anterioridad al fenómeno climático que lo ocasiona.
- Que tenga origen por desbordamiento de artefactos existentes en el inmueble.
- Daños ocasionados por el colapso del edificio cuyo origen sea consecuencia directa o indirecta de un diseño defectuoso, uso inapropiado de materiales o alteraciones en el terreno.

Exclusiones por robo:

- Pérdidas o daños derivados de hechos que no sean consecuencia de delito de robo con fuerza en las cosas o con violencia en las personas.
- Pérdidas o daños de los bienes asegurados si el bien raíz hubiere estado desocupado por un período mayor al indicado en las condiciones particulares de la póliza.

## ¿Cómo puedes contratarlo?

Debes ser cliente **BancoEstado**, tengas o no personalidad jurídica, con o sin giro comercial **Microempresas, EIRL, Pequeñas Empresas**. Debes contar con un medio de pago **BancoEstado**.

Presentar ventas anuales iguales o inferiores a UF 80.000.

Para contar con la cobertura, al momento de contratar este seguro tu propiedad debe presentar las siguientes medidas de seguridad:

- Protección en las ventanas del primer piso.
- Reja o muro en antejardín y colindantes con propiedades vecinas, cierre perimetral de madera, mallas de alambre, albañilería, cercos vivos de al menos 2 metros.
- Chapas de seguridad en todas las puertas y/o candados.
- El inmueble no puede pasar sin moradores más de 30 días al mes.

## Planes y precios

	Monto asegurado incendio y daños materiales (UF)	Monto asegurado robo (UF)	Valor prima mensual (UF)
Plan 1	300	120	0,5881
Plan 2	500	200	0,8652
Plan 3	750	300	1,0969
Plan 4	1.000	400	1,3634
Plan 5	1.500	400	1,8572
Plan 6	2.000	400	2,3061
Plan 7	3.000	400	3,1478

**Si necesitas comunicarte con nosotros hazlo en:**

[www.segurosbancoestado.cl](http://www.segurosbancoestado.cl) > **Microempresas > Seguro Protección Global MYPE** o llamando al **600 660 1212**



**BancoEstado**  
Corredores de Seguros

Seguro intermediado BancoEstado Corredores de Seguros S.A. La compañía que asume los riesgos es HDI seguros S.A. Las condiciones del seguro se encuentran depositadas en la C.M.F. bajo el código POL 12015 0767. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. es filial de BancoEstado, el cual posee el 50,1% de la propiedad de dicha entidad. El restante 49,9% corresponde a MetLife Chile Inversiones Limitada.